

cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica, en término de Alhama, partido del Ral, sitio de las Tapias, el Carrizal, la Casica y Los Olmos, trozo de tierra, de superficie una hectárea, nueve áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca 21.354, libro 373, tomo 1.316, folio 35. Tasada pericialmente en quinientas mil pesetas.

En partido de Espuña, pago del Majalejo, término de Alhama de Murcia, trozo de tierra, de cabida 16 áreas y 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 21.376, tomo 1.019, libro 308, folio 31. Tasada pericialmente en cien mil pesetas.

Urbana, solar en la Villa de Alhama de Murcia, calle de Valeros, de una superficie de 86,40 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca 29.763, libro 378, tomo 1.349, folio 44. Tasada pericialmente en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 2163

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 837/91, a instancia de Hornigones Costa Cálida, S.A., contra Gil y

Sánchez, S.L., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que ha sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1993 próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 7 de junio de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del

remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1.º Un vehículo marca Ebro modelo F20 96 BR tipo furgoneta mixta, matrícula MU-9857-T. Valorada a efectos de subasta en cien mil pesetas.

2.º Un vehículo marca Pegaso modelo 080 64 basculante grúa tipo camión matrícula MU-9201-G. Valorada a efectos de subasta en cuatrocientas mil pesetas.

3.º Un vehículo marca B.M.W., modelo 540 TD, tipo turismo, matrícula MU-9653-AK. Valorado a efectos de subasta en un millón doscientas mil pesetas.

4.º Un vehículo marca Citroën modelo C15D, tipo furgoneta mixta, matrícula MU-2514-AN. Valorado a efectos de subasta en trescientas cincuenta mil pesetas.

5.º Un vehículo marca Citroën modelo C15D tipo furgoneta mixta, matrícula MU-2885-AD. Valorado a efectos de subasta en doscientas cincuenta mil pesetas.

6.º Un vehículo marca Volkswagen modelo Santana 1 6 tipo turismo, matrícula MU-2510-Y. Valorado a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

7.º Un vehículo marca Ebro modelo F-75 96 BR tipo furgoneta mixta, matrícula B-4397-EM. Valorado a efectos de subasta en doscientas mil pesetas.

8.º Un vehículo marca Citroën modelo C15D tipo furgoneta mixta, matrícula MU-2513-AN. Valorado a efectos de subasta en trescientas cincuenta mil pesetas.

9.º Un vehículo marca Ebro modelo F200 tipo furgoneta mixta, matrícula MU-9858-T. Valorado a efectos de subasta en cien mil pesetas.

Importa la total valoración la cantidad de tres millones ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.